Número: RES-2025-00000111-APPSF-PE#MC

SANTA FE
Viernes 7 de Marzo del 2025

Referencia: 01201-0023249-4

VISTO:

El Expediente Nº 01201-0023249-4 del registro del Sistema de información de Expedientes -Ministerio de Cultura-, mediante el cual el Secretario de Desarrollos Culturales de esta cartera gestiona la aprobación de las bases reglamentarias del Programa Espacio Santafesino 2025 y la primera convocatoria trimestral de Apoyo a la Producción Cultural; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Programa tiene como objetivo impulsar y fortalecer los proyectos culturales de Artes Visuales, Artes Escénicas, Audiovisual, Diseño, Editorial, Música y las diferentes disciplinas que se desprenden de las mismas y que se desarrollen en la provincia de Santa Fe;

Que la ejecución de mismo se llevará a cabo mediante un concurso destinado a artistas, productores y gestores culturales pertenecientes a las diferentes áreas de la economía de la cultura que presenten proyectos en algunas de las siguientes convocatorias: Estímulo a las Industrias Culturales (anual) y Apoyo a la Producción Cultural (trimestral);

Que la primera abarca las categorías Artes Escénicas, Producción Audiovisual, Producción de Bienes Culturales y Edición Editorial mientras que la segunda hace lo propio con Artes visuales, Artesanías, Audiovisual, Diseño, Editorial, Música y Artes Escénicas;

Que los gastos que demanden los apoyos de la presente convocatoria se atenderán con los fondos que se tramitan mediante Expediente Nº 01201-0023250-8;

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la jurisdicción con su Dictamen Nº 034 - AÑO 2025;

Que la presente gestión se encuadra en las facultades otorgadas a la señora Ministra por la Ley Nº 14.224;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE CULTURA

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1º: Aprobar las bases reglamentarias que en dos Anexos forman parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2º: Convocar al *Programa Espacio Santafesino 2025*, Apoyo a la Producción Cultural (Trimestral), conforme lo establecido en el Anexo II.

ARTÍCULO 3º: Establecer que los gastos que demanden los apoyos de la presente convocatoria se atenderán con los fondos que se tramitan mediante Expediente Nº 01201-0023250-8.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber y archívese.

Firmado Digitalmente por RUEDA Susana Estela

Firmado digitalmente por WS de Firma Electrónica
Fecha: 2025.03.07 13:06:25 ART
Razón: Gestion de tramites - Timbó